

277  
confecto en Villavieja a veinte de septiembre pa-  
vado de este año, en q. v. m. hace merced a D.  
Bernardo vancher, Maquís de Teyjas y vider, de  
declararle y a sus hijos y descendientes por hijo  
dalgo de sangre y solar conocido, como lo fue, y gozo  
Domingo vancher Maquís de Teyjas su quarto abuelo,  
y demás carvantes por línea recta de varon, y  
q. como a tales velev guarden y hagan guardar  
todas las excepciones, franqueras y distinciones  
q. les corresponden como a Cavallery hijos dalgo  
de sangre y solar conocido, con las demás circuns-  
tancias y expresiones q. comprehende dha Real  
Cedula; La q. se obedezca con el respeto devido, y  
voluntades q. se acostumbra; Tenor deudo cum-  
plimiento acordó la Cúda q. se copie en el libro  
de Contas Reales, devolviéndose la original a la par-  
te, a quien se tenga presente en todas las gravas  
franqueras y distinciones q. se manda en dha  
R. Cedula; en las clases y estados de tales  
hijos dalgo de sangre, y se les confieran todos los  
empleos y nombramientos de roblera y de distinción  
q. en esta calidad le pertenescan y se mencionan  
en la expresada R. Cedula, a cuyo efecto y para  
su puntual obexancia vele de Testim. de este  
acuerdo vpre y quando lo pidieren

J. Bernardo de Torres  
y Contreras

Monte Ros H  
Pedro Fax de Calderon  
Juan Marescoti